

VISTOS

1. Las cartas de solicitudes de las diferentes organizaciones comunitarias de la Comuna de Temuco, solicitando el uso de recinto deportivo "**Complejo Labranza**", para el desarrollo de actividades deportivas por el período de abril a diciembre del año 2016.
2. La Ordenanza N° 2 del 24 de Diciembre de 1993, sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, ocupación de Bienes Nacionales de uso público, propaganda y otros servicios.
3. El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, no se autoriza el consumo ni la venta de bebidas alcohólicas al interior y exterior del recinto deportivo.

DECRETO:

- 1.- 1.- Otórguese permiso a las Organizaciones Funcionales Comunitarias, Clubes Deportivos, Asociaciones Deportivas, Iglesias, Establecimientos Educativos, con personalidad jurídica vigente, para el uso del recinto deportivo "**Complejo Labranza**", por el período de abril a diciembre del año 2016, según horario contemplado en respectiva autorización.

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO	HORARIO
AGRUPACIÓN DE FÚTBOL CARLOS SCHNEEBERGER TEMUCO	SR. HÉCTOR BELTRÁN SOTO	PRESIDENTE	JUEVES DE 20:00 A 23:30 HORAS VIERNES DE 20:00 A 23:30 HORAS SABADO DE 12:00 A 23:30 HORAS DOMINGO DE 08:00 A 23:30 HORAS
CLUB DEPORTIVO KETRAFE RUGBY CLUB	SR. FABIÁN URIBE SANZANA	PRESIDENTE	LUNES DE 20:00 A 21:30 HORAS MIÉRCOLES DE 20:00 A 21:30 HORAS
CLUB DEPORTIVO LEÑADORES DE TEMUCO	SR. PAOLO PRIETO ZAMBRANO	PRESIDENTE	MARTES DE 20:00 A 21:30 HORAS
CLUB DEPORTIVO UNIÓN SANTA MARÍA	SR. FERNANDO MORA GUZMÁN	PRESIDENTE	MIÉRCOLES DE 21:30 A 23:30 HORAS

ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	CARGO	HORARIO
CLUB DEPORTIVO LABRANZA	SR. MAURICIO CIFUENTES FIGUEROA	PRESIDENTE	MARTES DE 21:30 A 23:30 HORAS
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL UNIÓN FAMILIA	SR. CLAUDIO BRAVO LAURIE	PRESIDENTE	LUNES DE 21:00 A 23:30 HORAS

2.- Las Instituciones antes señaladas que cumplen con su respectiva carta de solicitud y personalidad jurídica vigente, como organismo sin fines de lucro se dejan exentos de pago de los derechos municipales, previa presentación de carta de compromiso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PVB/CMÉ/CVP/SSG/mcs.-

DISTRIBUCION:

- ✓ Unidad Recintos Deportivos
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Adm. Municipal
- ✓ Of. De Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

